Arroyos y Esteros, 17 de octubre de 2023

DICTAMEN UOC N° 22/2023

REF: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 12 DE JUNIO

VISTO: Las directrices emitidas para la elaboración de los precios referenciales y su publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas – SICP, conforme a las normas legales vigentes.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N°2051/03" De Contrataciones Públicas "en su Artículo 4°, en donde menciona el principio de, Economía y Eficiencia, que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

Que, la Ley N° 2051/03" De Contrataciones Públicas "en su Artículo 15°, los Organismos, Entidades y Municipalidades, realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación. incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro.

Que, el Decreto N° 2992/19 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 15°.- la estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios

Que, conforme al Anexo, de la citada resolución, guía para la elaboración de precios referenciales para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en Contrataciones reguladas por la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió cuanto sigue:

Método para la Elaboración de Precios Referenciales establecido por Resolución:
Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

a) Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
b) Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
c) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
d) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, en el marco del llamado de Referencia, procede a emitir el presente Dictamen a modo de fundamentar la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales.

Que, para la obtención de los precios referenciales la convocante procedió a:

a) Realizar una búsqueda de precios históricos adjudicados a través del Portal Nacional de Contrataciones Públicas, centrándose en llamados similares adjudicados y publicados a obras similares. Se han tomado como referencia varios ID, atendiendo a la cantidad de Items del presente proceso, seleccionando de cada contrato histórico los ítems que sirvan para la confección de los precios unitarios.
b) Seguidamente se procedió a solicitar vía nota presupuestos a empresas contratistas de obras, las cuales remitieron el correspondiente presupuesto que se adjunta al presente dictamen.
c) Que, una vez obtenidos los precios (Histórico de Adjudicaciones, presupuestos solicitados) tomando como referencia 3 precios variables de cada ítem, se procedió a realizar un promedio de los precios obtenidos.

La verificación realizada por esta unidad operativa de contrataciones versa exclusivamente sobre la revisión de la aplicación correcta de la metodología estipulada en la guía para la elaboración de precios de referencia según la Res. 1890/20, por lo que, en base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia.

Se adjunta:

- Contratos Históricos obtenidos en el Portal Nacional de Contrataciones Públicas
- Solicitud de Presupuestos
- Presupuestos
- Anexo de Precios Referenciales

Es mi dictamen salvo mejor parecer.

Atte.-

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS U.O.C

ELSIE NOELIA SANCHEZ ALVAREZ
ENCARGADA U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
ANEXO - ANALISIS DE COSTOS - ID 423034
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 12 DE JUNIO

Descripciones Generales					Precios Adjudicados Historial de la DNCP		Presupuesto Victorino		Presupuesto V&P SRL		Promedio	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	82101502-004	Cartel de Obras	gl	1	1.461.871 item 1 - id 418613	1.461.871	1.130.000	1.130.000	798.129	798.129	1.130.000	1.130.000
2	72131601-002	Limpieza gral. del Terreno	m2	1080	1.167 item 2 - id 418613	1.260.360	1.800	1.944.000	2.433	2.627.640	1.800	1.944.000
3	72131601-9974	Replanteo y marcación	m2	1080	1.067 item 3 - id 418613	1.152.360	5.200	5.616.000	5.733	6.191.640	4.000	4.320.000
4	72141505-001	Movimiento de suelo (pefilado y nivelación de suelo)	m2	1080	7.167 item 4 - id 418613	7.740.360	9.800	10.584.000	13.033	14.075.640	10.000	10.800.000,00
5	72102905-001	Compactación mecánica de suelo	m2	1080	1.278 item 5 - id 418613	1.380.240	4.400	4.752.000	7.822	8.447.760	4.500	4.860.000
6	72141505-001	Provisión y colocación de lecho de arena de 15 cm de altura	m2	1080	7.000 item 6 - id 418613	7.560.000	18.000	19.440.000	29.000	31.320.000	18.000	19.440.000
7	72101703-003	Muro de contención de piedra bruta colocada	m3	130	553.000 item 6 - id 432955	71.890.000	598.000	77.740.000	649.000	84.370.000	600.000	78.000.000
8	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	m2	1080	52.722 item 8 - id 418613	56.939.760	53.000	57.240.000	44.278	47.820.240	50.000	54.000.000
9	72131701-014	Enripiado con piedra triturada de 6ta. sobre pavimento tipo empedrado	m2	1080	8.278 item 9 - id 418613	8.940.240	11.000	11.880.000	13.722	14.819.760	11.000	11.880.000
10	72102905-001	Compactación mecánica de empedrado	m2	1080	6.111 item 10 - id 418613	6.599.880	7.000	7.560.000	7.889	8.520.120	7.000	7.560.000
11	72131601-013	Limpieza final	m2	1080	1.250 item 11 - id 418613	1.350.000	2.000	2.160.000	2.750	2.970.000	2.000	2.160.000
					Precio Total	166.275.071	Precio Total	200.046.000	Precio Total	221.960.929	Precio Total	196.094.000

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS U.O.C

Elsie Noelia Sánchez Álvarez
Encargada U.O.C

Arroyos y Esteros, 05 de Octubre de 2023

Señores:
CONSTRUCCIONES VICTORINO
RUC: 3412868-9
Correo: trinidadvictorino5@gmail.com
Dirección: San Roque González N° 776 casi Paseo del Solar.
Presente:

La *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Arroyos y Esteros,* se dirige a ustedes, a fin de solicitar su buena predisposición para la Cotización por medio de un presupuesto en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, según lo que se detalla en la planilla y especificaciones técnicas adjuntas a este documento, para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 12 DE JUNIO

Sin otro particular, saludos atentamente:

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
U.O.C

Encargado de Unidad
Operativa de Contrataciones

Victorino Trinidad
Construcciones Victorino
Ruc 3.412.868-9
Recb. 05/10/2023

Calle Moreira, Manzana 13 Lote 5
e-mail: trinidad.victorino5@gmail.com
Tel: 0986 348 812

VICTORINO
CONSTRUCCIONES

Fecha: 07 / 10 / 2023

A SOLICITUD DE: Municipalidad de Arroyos y Esteros
Referencia: Presupuesto según Planilla de Compútos Métricos y Planilla remitida

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	82101502-004	Cartel de Obras	gl	1	1.130.000	1.130.000
2	72131601-002	Limpieza gral. del Terreno	m2	1080	1.800	1.944.000
3	72131601-9974	Replanteo y marcación	m2	1080	5.200	5.616.000
4	72141505-001	Movimiento de suelo (pefilado y nivelación de suelo)	m2	1080	9.800	10.584.000
5	72102905-001	Compactación mecánica de suelo	m2	1080	4.400	4.752.000
6	72141505-001	Provisión y colocación de lecho de arena de 15 cm de altura	m2	1080	18.000	19.440.000
7	72101703-003	Muro de contención de piedra bruta colocada	m3	130	598.000	77.740.000
8	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	m2	1080	53.000	57.240.000
9	72131701-014	Enripiado con piedra triturada de 6ta. sobre pavimento tipo empedrado	m2	1080	11.000	11.880.000
10	72102905-001	Compactación mecánica de empedrado	m2	1080	7.000	7.560.000
11	72131601-013	Limpieza final	m2	1080	2.000	2.160.000

El precio total asciende a la cantidad de Gs. 200.046.000 (guaraníes doscientos millones cuarenta y seis mil), incluye todo los impuestos y gravamenes
Validez del Presupuesto: 15 dias hábiles
Obs.: El monto del presente presupuoesto es en base ala planilla remitida

Sr. Victorino Trinidad
PROPIETARIO

Victorino Trinidad
Construcciones Victorino
Ruc 3.412.868.9

Arroyos y Esteros, 05 de Octubre de 2023

Señores:
V&P SRL
RUC: 80060124-6
Correo: vp.srl.py@gmail.com
Dirección: San Roque González N° 776 casi Paseo del Solar.
Presente:

La *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Arroyos y Esteros,* se dirige a ustedes, a fin de solicitar su buena predisposición para la Cotización por medio de un presupuesto en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, según lo que se detalla en la planilla y especificaciones técnicas adjuntas a este documento, para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 12 DE JUNIO

Sin otro particular, saludos atentamente:

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS U.O.C

Encargado de Unidad
Operativa de Contrataciones

V & P S.R.L. RUC: 80060124-6

Teresa Mercedes González Lagraba
Recibí 05/10/2023

Paseo del Solar 776, Lambare
e-mail: vp.srl.py@gmail.com
Tel: 0971 335333

NOTA DE PRESUPUESTO

Nombre del Beneficiario: MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS

Departamento: Cordillera Localidad: Arroyos y Esteros

Distrito: Arroyos y Esteros Fecha: 07 / 10 / 2023

Referencia: Construcción de Empedrado sobre la Calle 12 de Junio

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	82101502-004	Cartel de Obras	gl	1	798.129	798.129
2	72131601-002	Limpieza gral. del Terreno	m2	1080	2.433	2.627.640
3	72131601-9974	Replanteo y marcación	m2	1080	5.733	6.191.640
4	72141505-001	Movimiento de suelo (pefilado y nivelación de suelo)	m2	1080	13.033	14.075.640
5	72102905-001	Compactación mecánica de suelo	m2	1080	7.822	8.447.760
6	72141505-001	Provisión y colocación de lecho de arena de 15 cm de altura	m2	1080	29.000	31.320.000
7	72101703-003	Muro de contención de piedra bruta colocada	m3	130	649.000	84.370.000
8	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	m2	1080	44.278	47.820.240
9	72131701-014	Enripiado con piedra triturada de 6ta. sobre pavimento tipo empedrado	m2	1080	13.722	14.819.760
10	72102905-001	Compactación mecánica de empedrado	m2	1080	7.889	8.520.120
11	72131601-013	Limpieza final	m2	1080	2.750	2.970.000
					Precio Total	221.960.929

Total: 221.960.929
Son guaraníes: Doscientos ventiún millones novecientos sesenta mil novecientos veintinueve

Teresa Mercedes González Lagraña
Representante Legal

V&P
RUC: 80060124-6
S.R.L.

CONTRATO N°08/2022

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°05/2022 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO COL. NAC. SANTA TERESITA" - ID N°418613

Entre LA MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS , domiciliada en sito Calle 4 de Octubre esq. Gral. Bernardino Caballero, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal SR. JOSÉ FILIPI VERA, con cédula de identidad N°2348011, y el Secretario General SR. GUSTAVO ARIEL FALCON MARTINEZ, con cédula de identidad N°3667760, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GMA S.R.L. con RUC N°80057054-5, domiciliada en sito, Cruz del Defensor N°473, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el SR. GERMAN NICANOR GOMEZ AMARILLA con cédula de identidad N°3.019.403, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO COL. NAC. SANTA TERESITA" – ID 418613 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las PARTES, con relación a la Licitación con la modalidad de LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°05/2022 proveniente del proceso de "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO COL. NAC. SANTA TERESITA", y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 418.613

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N°05/2022 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO COL. NAC. SANTA TERESITA", ID N°418.613, convocado por la Municipalidad de Arroyos y Esteros.

La adjudicación fue realizada por Resolución IM N°649/2022,

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N°2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N°05/2022 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO COL. NAC. SANTA TERESITA", ID N°418.613, convocado por la Municipalidad de Arroyos y Esteros.

La adjudicación fue realizada por Resolución IM N°649/2022,

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de Obras	Metros cuadrados	1	1.461.871	1.461.871
2	72131601-002	Limpieza Gral del Terreno	Metros cuadrados	2.064	1.167	2.408.688
3	72131601-9974	Replanteo y Marcación de Obra	Metros cuadrados	2.064	1.067	2.202.288
4	72141505-001	Movimiento de Suelo (Perfilado y Nivelación de Suelo)	Metros cuadrados	2.064	7.167	14.792.688
5	72102905-001	Compactación Mecánica de Suelo	Metros cuadrados	2.064	1.278	2.637.792
6	72141505-001	Provisión y Colocación de lecho de Arena de 15 cm de altura	Metro Lineal	2.064	7.000	14.448.000
7	72101703-004	Cordón de Hormigón	Metros cuadrados	435	35.667	15.515.145
8	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	2.064	52.722	108.818.208
9	72131701-014	Enripiado con piedra triturada de 6ta. sobre pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	2.064	8.278	17.085.792
10	72102905-001	Compactación Mecánica del Empedrado	Metros cuadrados	62.064	6.111	12.613.104
11	72131601-013	Limpieza de Obra	Metros cuadrados	2.064	1.250	2.580.000
Precio Total						194.563.576

El monto del presente contrato asciende a la cantidad de Gs. 194.563.576 (guaraníes ciento noventa y cuatro millones quinientos sesenta y tres mil quinientos setenta y seis) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

gmm S.R.L. BIENES & SERVICIOS

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley 2051/03

Los servicios deben ser realizados dentro del plazo, lugar y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: Dirección de Obras de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, Arq. Mónica Vázquez.

09. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N°2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N°2051/03)

El porcentaje de Garantía de fiel cumplimiento de contrato es de 10% del monto total del contrato. La Garantía del fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios a partir de la fecha de suscripción de contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N°2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Responsabilidad Profesional deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N°6716/2021.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N°2051/03)

Construcción de Empedrado, según los Planos y Especificaciones Técnicas Adjuntas al SICP.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°2.051/03, y en las Condiciones Contractuales

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

gma S.R.L. BIENES & SERVICIOS

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Arroyos y Esteros, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Noviembre de 2022

P/ La Municipalidad

JOSE F. VERA MARTINEZ
C.I. N°2.348.011

GUSTAVO A. FALCON MARTINEZ
C.I. N°3.687.760

P/ GMA S.R.L.

ABOG. GOMEZ AMARILLA GERMAN NICANOR
C.I. N°3.019.403

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

CONTRATO N° 46/23

Entre Municipalidad de San Antonio, domiciliada en Avda. San Antonio e/ Prof. Ceferino Machuca, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. SANTIAGO JAVIER AGUILERA, con Cédula de Identidad N° 3.668.446, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LA CONSTRUCTORA O.R, domiciliada en Aveiro ruta 1 km 34 1/2 de la ciudad de Ita, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. OSCAR RODAS, con Cédula de Identidad N° 1.683.567, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LAS CALLES: CURUPAYTY, PASO DE PATRIA Y TRANSVERSAL DEL BARRIO SAN BLAS Y CALLE PASIONARIA, TRAMO 2 DEL BARRIO SAN FRANCISCO". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 432955 ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por Intendencia Municipal de San Antonio. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 446/23.-

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

LA CONSTRUCTORA OR
Ruc. 1683567-0
OBRAS CIVILES Y VIALES

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LAS CALLES: CURUPAYTY, PASO DE PATRIA Y TRANSVERSAL DEL BARRIO SAN BLAS Y CALLE PASIONARIA, TRAMO 2 DEL BARRIO SAN FRANCISCO con ID: 432955						
					Oscar Rodas	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	82101502-004	CARTEL DE OBRA ESTANDAR	Unidad	1	474.000	474.000
2	72131601-9974	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	594	2.765	1.642.410
3	72131701-002	CAJA DE EMPEDRADO DESMONTE DE TIERRA	Metros cuadrados	594	15.800	9.385.200
4	72131701-002	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO	Metros cuadrados	594	27.650	16.424.100
5	72101703-004	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES	Metro lineal	132	26.070	3.441.240
6	72101703-003	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE HORMIGON ARMADO	Metros cúbicos	4	553.000	2.212.000
7	72102905-001	COMPACTACION MECANICA	Metros cuadrados	594	12.245	7.273.530
8	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	594	1.975	1.173.150
9	82101502-004	CARTEL DE OBRA ESTANDAR	Unidad	1	474.000	474.000
10	72131601-9974	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	794	2.765	2.195.410
11	72131701-002	CAJA DE EMPEDRADO DESMONTE DE TIERRA	Metros cuadrados	794	15.800	12.545.200
12	72131701-002	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO	Metros cuadrados	794	27.650	21.954.100
13	72101703-004	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES	Metro lineal	218	26.070	5.683.260

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

LA CONSTRUCTORA OR
Ruc. 1683567-0
OBRAS CIVILES Y VIALES

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

14	72101703-003	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE HORMIGON ARMADO	Metros cúbicos	4	553.000	2.212.000
15	72102905-001	COMPACTACION MECANICA	Metros cuadrados	794	12.245	9.722.530
16	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	794	1.975	1.568.150
17	82101502-004	CARTEL DE OBRA ESTANDAR	Unidad	1	474.000	474.000
18	72131601-9974	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	519	2.765	1.435.035
19	72131701-002	CAJA DE EMPEDRADO DESMONTE DE TIERRA	Metros cuadrados	519	15.800	8.200.200
20	72131701-002	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO	Metros cuadrados	519	27.650	14.350.350
21	72101703-004	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES	Metro lineal	132	26.070	3.441.240
22	72101703-003	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE HORMIGON ARMADO	Metros cúbicos	4	553.000	2.212.000
23	72102905-001	COMPACTACION MECANICA	Metros cuadrados	519	12.245	6.355.155
24	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	519	1.975	1.025.025
					Precio Total	**135.873.285**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 135.873.285 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones ochocientos setenta y tres mil doscientos ochenta y cinco)**.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es de 60 (sesenta) días calendario, desde la entrega de la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es CALLES: CURUPAYTY, PASO DE PATRIA Y TRANSVERSAL DEL BARRIO SAN BLAS Y CALLE PASIONARIA, TRAMO 2 DEL BARRIO SAN FRANCISCO. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras.----------

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

LA CONSTRUCTORA OR
Ruc. 1683567-0
OBRAS CIVILES Y VIALES

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato. ---------

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. --------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LAS CALLES: CURUPAYTY, PASO DE PATRIA Y TRANSVERSAL DEL BARRIO SAN BLAS Y CALLE PASIONARIA, TRAMO 2 DEL BARRIO SAN FRANCISCO. ----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

LA CONSTRUCTORA OR
Ruc. 1683567-0
OBRAS CIVILES Y VIALES

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. --------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. -

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, a los 25 días del mes de agosto del 2023.----------

Abog. Gerardo Gayeso Jorgge
Secretario General

LA CONSTRUCTORA OR
Ruc. 1683567-0
OBRAS CIVILES Y VIALES

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal